



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Seguridad y Protección Ciudadana, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/134-A/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (312,20 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (377,76 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LAM, S.A.**, con C.I.F. nº A-11302213 por un importe de **TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (312,20 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (65,56 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (377,76 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 3F1FQ4R064B1E45 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	15/04/2014
3F1FQ4R064B1E45					